

- Apruébese Contrato de Trabajo por Servicio.-

LOTA, 12 JUL. 2018

.DECRETO D.E.M. N° 2522.- (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo por servicio, de fecha 04 de julio de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora Doña **LUISA LILIANA SANCHEZ ZAGAL**; Decreto DEM N°601 del 30.09.2015 y Decreto DEM N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRÚEBESE Contrato de Trabajo por Servicio, de fecha 04 de julio de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajador que a continuación se individualiza:

NOMBRE : **LUISA LILIANA SANCHEZ ZAGAL**
ESTABLECIMIENTO : Liceo Comercial Presidente Frei Montalva C-47
R. U. N.
FECHA DE NACIMIENTO : 19 de septiembre de 1994
FUNCION : Psicóloga
JORNADA : 44 hrs. cronológicas semanales
DESDE : 03 de julio de 2018
HASTA : 13 de julio de 2018
MOTIVO : Licencia Médica Doña Alejandra Muñoz Muñoz
RENTA : **\$795.960.-**
A.F.P. - SALUD

IMPÚTASE lo anteriormente indicado, al Ítem 215.21.03.004 – **PROGRAMA DE INTEGRACIÓN EDUCACIONAL.-**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

HDC/JMAB/JRAZ/MPP/DMP/cgc.-

DISTRIBUCION:

- Interesada.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.-



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"